



Ayuntamiento de Caspe

SESIÓN ORDINARIA 8 DE FEBRERO DE 2017

"En la Casa Consistorial de la Ciudad de Caspe, a ocho de febrero de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Senante Macipe, se reúnen los concejales que integran la Junta de Gobierno Local D. José Manuel Jariod Ortiz, D^a. Ana María Ros Peralta y D^a. Carmen Barato Ferrero, habiendo excusado su asistencia D^a. Pilar Mustieles Aranda, asistidos de mí, la Secretario.

I.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2017.

Expediente número 683/2017. Visto el borrador del acta redactado de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2017, es aprobado por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA, TRÁMITE Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Expediente número 1057/2016. Visto que en fecha de 6 de febrero de 2014 se presentó por D. Francisco Miguel Tobeñas Pascual solicitud en nombre y representación de D^a. María Teresa Barberán Ralfas en la que se pone en conocimiento de la Corporación el error cometido respecto a la asignación del derecho funerario y se solicita su subsanación. Dicha solicitud fue objeto de reproducción mediante escrito de fecha 5 de septiembre de 2014.

Conforme a la solicitud formulada, en fecha de 27 de enero de 2006 le fue otorgada a D^a Maria Teresa Barberán cesión de uso del enterramiento en p.p. 371. Con anterioridad a esa fecha en ese lugar se contenían los restos mortales de unos familiares que fueron objeto de traslado a otra sepultura. Tras el traslado y la concesión se indica que en fecha de diciembre de 2013 se advirtió que en la sepultura se habían realizado obras y que tras consulta en sede municipal conoce que el mismo derecho de enterramiento había sido otorgado a otro usuario, en concreto y aunque no se cita en la solicitud a D^a. M^a Mercedes Sanahuja Zabay.

Se argumentaba por la solicitante, por tanto, la existencia de un error en la asignación de los derechos de enterramiento por los servicios municipales que ha provocado la cesión de un mismo derecho a dos usuarios concluyéndose que dada su antigüedad en la concesión, y preexistencia, la Administración municipal debe reconocer como única titular del derecho de enterramiento a D^a. María Teresa Barberán Ralfas.

En los términos que se señala por la solicitante se advierte la existencia de un error en la asignación del derecho de enterramiento sobre



Ayuntamiento de Caspe

la parcela número 371 del cementerio municipal, constatándose que la concesión otorgada a D^a. María Mercedes Sanahuja Zabay, es posterior a la otorgada a D^a. María Teresa Barberán Ralfas.

Además, queda constatado que sobre el lugar otorgado D^a. María Mercedes Sanahuja ha procedido a la ejecución de obras de adecuación.

En fecha de 11 de julio de 2016 se emitió por el Asesor Jurídico Municipal informe en el expediente de referencia en el que a la vista de los hechos alegados y de la normativa vigente en materia de cementerio municipal, se proponía *“acordar la incoación de expediente para la declaración de extinción del derecho funerario p.p 371 de Doña María Teresa Barberán Ralfas concedido en fecha de 27 de enero de 2006, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 29,25 y 26 del Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal otorgando plazo de audiencia por diez días a los interesados en el procedimiento, esto es, Doña María Teresa Barberán Ralfas y Doña Mercedes Sanahuja Zabay con traslado del presente informe y la documentación obrante en el expediente”*

En fecha de 28 de julio de 2016 esta Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo en los términos informados, notificándose dicho acuerdo a los interesados en el expediente.

En fecha de 2 de septiembre de 2016 se interpuso por la representación de D^a. María Teresa Barberán Ralfas recurso de reposición frente al acuerdo de la Junta de Gobierno Local interesando su anulación y consecuentemente el reconocimiento de la titularidad del enterramiento a favor de su representante.

La justificación para su interposición no es otra que, a pesar de que el acto administrativo se configuraba como de trámite y se otorgaba plazo de alegaciones, que el acuerdo adoptado decidía indirectamente el fondo del asunto.

Los argumentos en los que se basa dicho recurso de reposición son, básicamente, la imposibilidad de aplicación retroactiva del Reglamento de Régimen Interno del Cementerio Municipal y por tanto la imposibilidad de exigir a la Sra. Barberán las obligaciones que dicha normativa le exige en orden a la ejecución de obras.

Considerando que en fecha de 7 de febrero de 2017 se emitió informe jurídico por el Asesor Jurídico Municipal D. Sergio Clavero Miguel al recurso de reposición presentado.

Por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Estimar el recurso de reposición formulado por D. Francisco Miguel Tobeñas Pascual, actuando en nombre y representación de D^a Maria Teresa Barberán Ralfas, frente al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2016 en expediente 1057/2016, y consecuentemente

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

anular dicho acuerdo en todos sus términos.

Segundo.- Estimar la reclamación formulada por D^ª. María Teresa Barberán Ralfas relativa a la duplicidad de derecho funerario de la pp 371 del Cementerio municipal y, consecuentemente a la misma, anular el derecho funerario que sobre la misma parcela se había otorgado a D^ª. María Sanahuja Zabay en el año 2011, comunicando dicha circunstancia a los servicios municipales a los efectos de que procedan a la eliminación de las obras existentes en dicha parcela de forma que la misma quede expedita para su utilización por su legítima titular.

Tercero.- Otorgar a D^ª. María Sanahuja Zabay nuevo derecho funerario en lugar por determinar dentro de los vacantes existentes en el cementerio municipal comunicando dicha circunstancia al servicio de cementerio municipal.

Cuarto.- Aperturar el correspondiente procedimiento para la determinación del coste indemnizatorio de las obras llevadas a cabo por D^ª María Sanahuja Zabay en la pp 371 del cementerio municipal que con motivo de la duplicidad debe ser objeto de destrucción, solicitando de los servicios técnicos municipales la oportuna valoración que será objeto de comunicación a la interesada a los efectos oportunos.

Quinto.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados y a los servicios de cementerio municipal.

Expediente número 503/2017. Se da cuenta de escrito presentado por **D^ª. María Cristina Relancio Sanz en representación de la Asociación Cultural Recreativa Cofradía San Cristóbal de Caspe**, solicitando la colaboración del Ayuntamiento con motivo de la celebración de la festividad de Carnaval el día 18 de febrero de 2017, solicitando la cesión de uso del Pabellón Polifuncional, calentadores de gasoil, escenario, pasarela para el desfile de disfraces, acometida de luz, vallas, mesas y sillas, perchero, contenedores de basura, apertura de servicios, personal de limpieza, edición de carteles y entradas, así como la contratación de una orquesta, con una valoración de 750 euros I.V.A. excluido. Visto el informe emitido por el Sr. Encargado de la Brigada Municipal de fecha 1 de febrero de 2017 y el informe emitido por el Sr. Jefe Accidental de la Policía Local de fecha 30 de enero de 2017.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Acceder a lo solicitado por D^ª. María Cristina Relancio Sanz en representación de la A.R. Cultural Cofradía San Cristóbal de Caspe, responsabilizándose del buen uso de las instalaciones y del material de propiedad municipal, debiendo cumplir lo establecido en la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, adjuntándose al presente acuerdo el informe emitido por Sr. Jefe

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Accidental de la Policía Local de fecha 30 de enero de 2017.

APROBACIÓN PRESUPUESTOS

Expediente número 626/2017. Se da cuenta del presupuesto presentado por **Olona Caspe, S.L.**, para el suministro e instalación de un termo eléctrico con destino al edificio de propiedad municipal sito en plaza de España, cedido a la Unidad de Salud Pública, por importe de CIENTO OCHENTA EUROS (180) I.V.A. incluido. Visto el informe emitido por el Sr. Técnico Agrícola Municipal de fecha 2 de febrero de 2017. Por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar el presupuesto presentado por Olona Caspe, S.L.
- 2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 9200/2120100 "Reparación y mantenimiento. Otros edificios municipales" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017.

Expediente número 640/2017. Se da cuenta del presupuesto presentado por **Talleres Dolader, S.C.**, relativo a los trabajos de reparación del camión IVECO matrícula Z-3194-BD, por un importe total de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (477,74) I.V.A. incluido. Visto el informe emitido por el Sr. Técnico Agrícola Municipal de fecha 2 de febrero de 2017.

Por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar el presupuesto presentado por Talleres Dolader, S.C.
- 2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 9200/2140000 "Mantenimiento y reparación vehículos y maquinaria de explotación" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017.

Expediente número 642/2017. Se da cuenta del presupuesto presentado por **David Comech Moreno**, relativo a los trabajos cambio de dos ruedas delanteras de la máquina retroexcavadora mixta 438-C, por un importe total de MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (1.149,19) I.V.A. incluido. Visto el informe emitido por el Sr. Técnico Agrícola Municipal de fecha 2 de febrero de 2017.

Por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar el presupuesto presentado por David Comech Moreno.
- 2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 9200/2140000 "Mantenimiento y reparación vehículos y maquinaria de explotación" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Expediente número 645/2017. Se da cuenta del presupuesto presentado por **María Dolores Laguarda Lagunas**, relativo al suministro de material escolar con destino a las prácticas de los alumnos de la Escuela Taller "Ciudad de Caspe X", por importe de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (447,60) I.V.A. incluido. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el presupuesto presentado por María Dolores Laguarda Lagunas.

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 2410/2269921 "Gastos de funcionamiento Escuela Taller X" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017.

Expediente número 705/2017. Se da cuenta del presupuesto presentado por **Olona Caspe, S.L.**, relativo al suministro de sustrato vegetal con destino a las prácticas de los alumnos de jardinería de la Escuela Taller "Ciudad de Caspe X", por importe TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (391,31) I.V.A. incluido. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el presupuesto presentado por Olona Caspe, S.L.

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 2410/2269921 "Gastos de funcionamiento Escuela Taller X" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017.

Expediente número 706/2017. Se da cuenta del presupuesto presentado por **Suministros Guallar, S.L.**, relativo al suministro 915 unidades de macetas con destino a las prácticas de los alumnos de jardinería de la Escuela Taller "Ciudad de Caspe X", por importe CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (178,48) I.V.A. incluido. Por mayoría, con la abstención de D^a. Pilar Mustieles Aranda, se acuerda:

1.- Aprobar el presupuesto presentado por Suministros Guallar, S.L.

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 2410/2269921 "Gastos de funcionamiento Escuela Taller X" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017.

INFORMES SERVICIO POLICÍA LOCAL

Expediente número 220/2017. Se da cuenta de informe emitido por el Servicio de Policía Local de fecha 2 de febrero de 2017, relativo a escrito presentado por **D. Manuel Bermejo Morales en representación**



Ayuntamiento de Caspe

de Interbacaco, S.L.U., solicitando la reserva de espacio para carga y descarga en la calle Cortes de Aragón. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Autorizar a Interbacaco, S.L.U., la creación de una zona de carga y descarga en la calle Cortes de Aragón, de 23 metros, con un horario de 7,00 a 12,00 y de 17,00 a 22,00 horas, de lunes a sábado, de conformidad con el informe emitido por el Servicio de Policía Local que se suscribe en todos sus términos y cuya copia se adjuntará.

2.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales y a la Policía Local para su conocimiento.

Expediente número 6414/2016. Se da cuenta de informe presentado por el Servicio de Policía Local con fecha 2 de febrero de 2017, relativo a los problemas de seguridad que se generan en los accesos al colegio "Santa Ana", formulando propuesta para la señalización de esa zona.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la propuesta presentada, procediéndose a la creación y pintado de un paso de peatones que una la intersección de la calle Conde Guadalhorce con la plaza Ramón y Cajal, realizar rebajes en el paso de peatones situado en la calle San Vicente Ferrer, eliminación del mástil que sustenta la señal de entrada prohibida a la calle Rosario, sustituir la señal de stop del final de la calle Rosario por un modelo actualizado, eliminar la señalización de prohibición de estacionamiento en calle San Vicente Ferrer sustituyéndose por pintado de una línea longitudinal continua de color amarillo en ambos bordes de la calzada y crear un paso de peatones en el acceso a la calle Lorenzo Pardo, de conformidad con el informe emitido por el Servicio de Policía Local que se suscribe en todos sus términos.

2.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios de Policía Local y Técnicos Municipales para su cumplimiento.

III.- SERVICIOS.

VADOS

Expediente número 653/2017. Se da cuenta de instancia presentada por **D. José Hernández Comech**, solicitando licencia de vado permanente para los bajos del inmueble sito en calle Miraflores número 4. Visto informe emitido por la Policía Local de fecha 2 de febrero de 2017.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la licencia de vado permanente solicitada por D. José Hernández Comech, aplicándose la tarifa correspondiente a 3,50 metros lineales, siendo la capacidad del garaje de 2 plazas.



Ayuntamiento de Caspe

IV.- EXPEDIENTES LICENCIAS DE APERTURA.

Expediente número 206/2017. Se da cuenta del expediente incoado a instancia de **D^a. Iris San José Martín-Ordarza en representación de SENSE PELS, S.C.P.**, para la actividad de “salón de belleza compatible con centro de fisioterapia existente”, sita en calle Valimaña número 5-local.

Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2013, por el que se concede la licencia municipal de apertura solicitada por D^a. Beatriz Dolader Bayo.

Vistos los informes favorables emitidos por la Farmacéutico de Administración Sanitaria de la Unidad de Salud Pública de Caspe de fecha 23 de enero de 2017 y por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 3 de febrero de 2017. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la licencia municipal de apertura solicitada por SENSE PELS, S.C.P., con estricta sujeción a la documentación técnica presentada.

V.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

CONTRATO MENOR DE “ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE NAVE DE USOS MÚLTIPLES”.

Expediente número 26/2017. Por Providencia de Alcaldía de fecha 9 de enero de 2017 se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación de **“Actuaciones de conservación y mantenimiento de la cubierta de nave de usos múltiples”** expresando su justificación.

Con fecha 18 de enero de 2017 por el Sr. Interventor Accidental se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal vigente, haciendo constar asimismo que existía consignación suficiente para autorizar el gasto.

Con fecha 23 de enero de 2017 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- Talleres Pallarés S.C., número de registro de salida 178.
- Talleres Jesús Franco S.L., número de registro de salida 179.
- D. Marco Antonio Cirac Carrión, número de registro de salida 180

Durante el plazo de presentación de ofertas se han presentado en tiempo y forma las que a continuación se relacionan:



Ayuntamiento de Caspe

- D. Marco Antonio Cirac Carrión, número de registro de entrada 743 de 3 de febrero de 2017.
- Talleres Jesús Franco S.L., número de registro de entrada 746 de fecha 3 de febrero de 2017.

Con fecha 7 de febrero de 2017, se ha emitido informe valoración por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente, haciendo constar que la oferta más ventajosa dado que ha obtenido la puntuación más alta 100 puntos, es la presentada por Talleres Jesús Franco S.L.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe emitido por la Oficial Mayor con fecha 7 de febrero de 2017 y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Por unanimidad, se acuerda:

1. Llevar a cabo las obras **“Actuaciones de conservación y mantenimiento de la cubierta de nave de usos múltiples”** mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Talleres Jesús Franco S.L., por un importe de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS (12.241) y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (2.570,61) de I.V.A., un plazo de ejecución de 10 días y mejoras consistentes en 36 metros de tubo cuadrado 80.3 y 10 m² de suministro de tramex galvanizado de pletina y malla 30*2*4 de diámetro y cortado en medidas a determinar para la formación de estanterías, valoradas en 1.237,60 euros I.V.A. excluido, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación 100 puntos.

2. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 2410/6190002 “PIMED 2016. Taller de empleo suministro de materiales”, del presupuesto municipal del ejercicio 2017.

3. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

VI.- GASTOS Y FACTURAS.

Expediente número 737/2017. Se da cuenta de relación de facturas presentadas correspondientes al periodo comprendido entre el día 5 de enero y el 7 de febrero de 2017, por un importe total de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (38.774,54).

Se da cuenta de informe emitido por el Sr. Interventor Accidental de



Ayuntamiento de Caspe

fecha 8 de febrero de 2017, haciendo constar que existe consignación suficiente para contabilizar el gasto con cargo a las partidas que se detallan en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2017.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 5 de enero y el 7 de febrero de 2017.

Expediente número 702/2017. Vistas las órdenes de ingreso remitidas por **el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Servicio Provincial de Zaragoza**, notificando la aprobación del Plan Ordinario de Aprovechamientos de montes para el año 2017, debiendo este Ayuntamiento proceder al ingreso correspondiente para obtener la licencia de aprovechamiento vecinal:

Efesa de la Villa: ingreso de tasas por importe de 30,65 euros, ingreso en el Fondo de Mejoras por importe de 45,98 euros.

Valdurrios: ingreso de tasas por importe de 19,86 euros, ingreso en el Fondo de Mejoras por importe de 29,79 euros.

Vuelta de la Magdalena: ingreso de tasas por importe de 40,87 euros, ingreso en el Fondo de Mejoras por importe de 61,31 euros.

Valletas: ingreso de tasas por importe de 7,89 euros, ingreso en el Fondo de Mejoras por importe de 11,84 euros.

Efesa de la Barca: ingreso de tasas por importe de 42,40 euros, ingreso en el Fondo de Mejoras por importe de 63,60 euros.

Visto el informe emitido por el Sr. Técnico Agrícola Municipal de fecha 7 de febrero de 2017, y el informe emitido por el Sr. Interventor Accidental de la misma fecha.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el pago en concepto de tasas y de Fondo de Mejoras de los aprovechamientos anteriormente citados, por un importe total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (354,19), con cargo a la partida 9200/2250100 "Tributos de las Comunidades Autónomas. Fondo de mejoras y otros" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017.

Expediente número 4532/2016. Visto los acuerdos adoptados por esta Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas los días 28 de septiembre y 6 de octubre de 2016, por el que se resuelve la convocatoria



Ayuntamiento de Caspe

de becas de comedor escolar para el curso 2016-2017.

Visto que de conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria cada Centro Educativo remitirá de manera mensual factura o recibo con la relación de personas beneficiarias de beca y el importe correspondiente al porcentaje aprobado para cada una de ellas.

Vista la documentación justificativa aportada por el colegio público "Compromiso de Caspe" con número de registro de entrada 805 de 7 de febrero de 2017, y visto asimismo el informe emitido por el Sr. Interventor accidental de fecha 7 de febrero de 2017.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el pago al colegio público "Compromiso de Caspe" de las becas de comedor escolar para el curso escolar 2016-2017, durante el mes de enero de 2017, por un importe de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (344).

Expediente número 726/2017. Vista la solicitud formulada por D^a. Teresa Francín Piquer de anticipo de nómina.

Visto que con fecha 7 de febrero de 2017 se emitió informe por el Sr. Interventor Accidental y con la misma fecha se emitió informe por Secretaría.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder un anticipo de nómina a D^a. Teresa Francín Piquer por importe de TRES MIL EUROS (3.000) a reintegrar en 10 mensualidades.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas cinco minutos se levanta la sesión de lo que yo, la Secretario, doy fe".